

**LEY N° 688**

**LEY DE 14 DE MAYO DE 2015**

**EVO MORALES AYMA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Andamarca, con una superficie de 570 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Washington, entre calle 2 de Agosto, de la localidad de Orinoca de la Provincia Sud Carangas del Departamento de Oruro, registrado en la Oficina de Derechos Reales de Challapata bajo la Matrícula Computarizada N° 4.12.1.02.0000002, cuyas colindancias son: al Norte, con la propiedad de Bernardino Puquinio; al Sur, con la calle Washington; al Este, con la propiedad de Leoncio Zuna; y al Oeste, con un terreno de YPFB; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, con destino exclusivo para la construcción y funcionamiento de una Estación de Servicio de YPFB, conforme a lo establecido en la Resolución Municipal N° 033/2014 de 22 de septiembre de 2014, del Concejo Municipal de Santiago de Andamarca.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta días del mes de abril de dos mil quince años.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña , Rubén Medinaceli Ortiz, María Argene Simoni Cuellar, A. Claudia Tórrez Díez, Ginna María Torrez Saracho.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Tabora, Felix Cesar Navarro Miranda **MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA E INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, Hugo José Siles Nuñez del Prado.